

Resolución n° 1278/01



Expte. n° 12-21687/97.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 2001.-

Visto el expediente caratulado "Autorización Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires s/inscripción de peritos", y

CONSIDERANDO:

I) Que el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal manifestó su interés en la posibilidad de que la inscripción anual de peritos sea efectuada por esa entidad (fs. 77).

II) Que a fs. 85 el referido Colegio hizo saber que dispone de los medios técnicos para la confección y presentación de las listas de peritos según el sistema informático utilizado por la Corte Suprema.

III) Que a fs. 86 la Dirección General Pericial manifiesta su opinión favorable con relación a la propuesta.

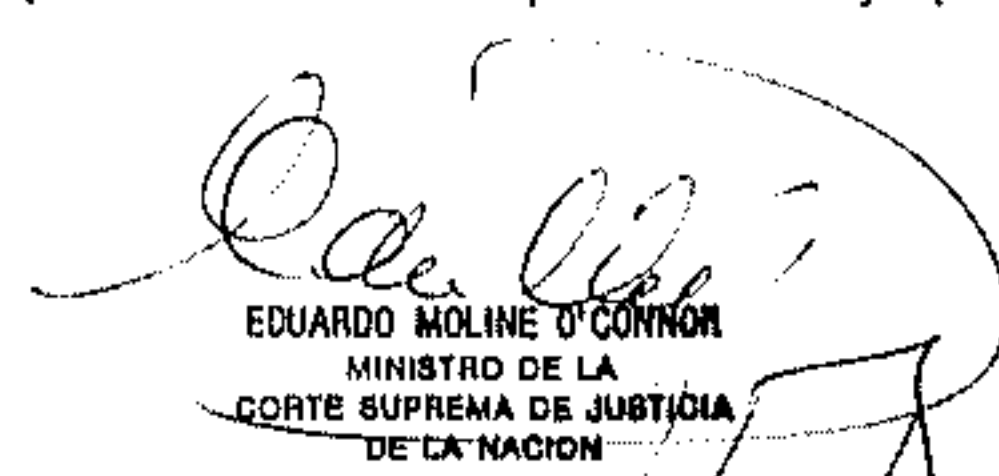
IV) Que por resoluciones nros. 1345/92, 2167/98, 149/2000 y 1147/2000 el Tribunal accedió a pedidos similares.

Por ello,

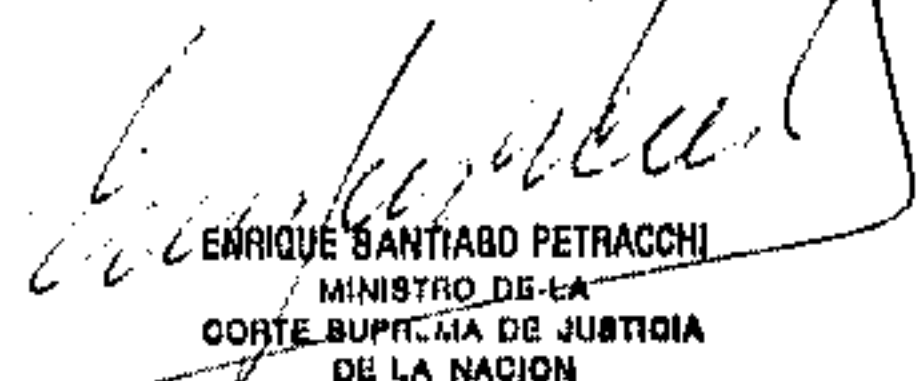
SE RESUELVE:

Disponer que la inscripción anual de los peritos profesionales en farmacia y bioquímica para actuar ante los distintos fueros se realice en el colegio respectivo. Ese organismo deberá percibir el arancel correspondiente en los términos de la acordada n° 29/95 y sus modificatorias, y depositarlo a la orden de la Corte Suprema en la caja de ahorro 10561/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, deberá remitir a este Tribunal y a todas las cámaras de apelaciones de la Capital Federal las listas confeccionadas.

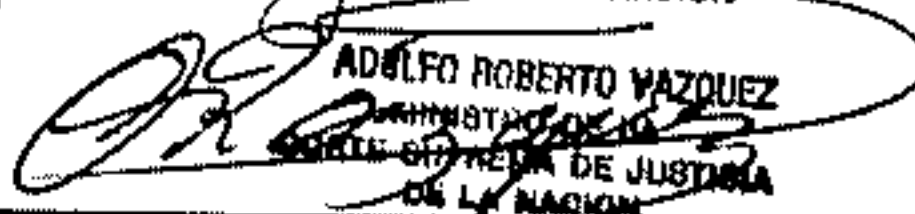
Regístrese, hágase saber al Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos, a la Dirección General Pericial, a las cámaras de apelaciones de la Capital Federal y oportunamente archívese.


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


Y CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUILLERMO A. E. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION